

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña Dolores López Llamas, cuyo último domicilio conocido es Avda. Nuestra Sra. de Atocha, número 3, 1.º J (Murcia), que mediante Resolución de la Ilustrísima Sra. Directora del ISSORM se resolvió, en fecha 21 de enero de 2003, desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de reintegro efectuada, en concepto de percepción indebida de haberes en la nómina de octubre/2001, por estimar que la liquidación que le fue girada es válida y ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución podrá interponer, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, reclamación económico-administrativa, ante el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 25 de marzo de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 4343 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente	Empresa	Localidad	Sanción
200355130089	Mantenimientos González, S.L.	Murcia	40.000 €
200355120367	Novocril 2000, S.L.	Bullas	1.502,54 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración

Pública o fedatario público en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 18 de marzo de 2003.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 4339 Declarando caducidad de procedimiento.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido declarada la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el Anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 25 de marzo de 2003.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

**ANEXO**

**- Caducidad P.N.C.-**

**- Aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.**

EXPTE.: 434-J/2002

NOMBRE Y APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AMPARO GONZÁLEZ ALCARAZ Av. Libertad, 8, 14 F30009 MURCIA

D.N.I.: 36.431.943

FECHA NOTIFIC. TRÁMITE: 06/11/2002

FECHA RESOLUCIÓN: 31/01/2003

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**4410 Extinción de prestación.**

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

- Extinguir la Prestación que venían percibiendo.
- En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

**Hechos:**

1 - Que en el mes de enero del año 2002 fue remitida la Declaración Anual del Pensionista.

2.- Que en el mes de junio del año 2002, fue nuevamente requerida para el cumplimiento de la obligación de presentar la citada Declaración.

3.- Que por Resolución de octubre de 2002, le fue suspendido el pago al no haber presentado la Declaración que le fue requerida y reiterada.

4.- Que al día de la fecha no ha cumplido con la obligación de aportar la referida Declaración, no quedando acreditado, por tanto, que sigue reuniendo los requisitos exigidos para el percibo de esta prestación.

**Fundamentos de derecho:**

- Artículo 29. 1. d) , 29 4) y 30. del R.D. 383/84, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día

siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 31 de marzo de 2003.—La Dirección Del ISSORM.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

**ANEXO I**

**Beneficiarios de prestaciones LISMI**

Apellidos y nombre: Bustos Guerrero, Alberto.

Prestación y expediente: 6.827/89.

D.N.I.: 48390211.

Domicilio:

Calle Río Ebro, bloque C, 1 bajo D, 30006 Murcia.

Apellidos y nombre: Cánovas Galián, Josefa.

Prestación y expediente: 2.793/89.

D.N.I.: 22215440.

Domicilio: Calle San Sebastián, 44, 2.º, 30820 Alcantarilla.

Apellidos y nombre: Martínez Cerezo, J. José.

Prestación y expediente: 708/91.

D.N.I.: 48416106.

Domicilio: Calle Cid Campeador, edificio Zeus, 2.º C, 30560 Alguazas.

Apellidos y nombre: Rubio Menéndez, M. Luisa.

Prestación y expediente: 2.939/88.

Prestación y expediente: 2.939/88.

D.N.I.: 10292635.

Domicilio: Apartado de Correos, 67, 30720 Santiago de la Ribera.

Apellidos y nombre: Tárraga Tárraga, Aurelia.

Prestación y expediente: 12.538/88.

D.N.I.: 22841432.

Domicilio: Calle Enrique Jiménez/Las Esperanzas, 30740, San Pedro del Pinatar.

Consejería de Trabajo y Política Social

**4344 Edicto por el que se notifica escrito de la Dirección General de Trabajo, relativo a emplazamiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección I, del Tribunal Superior de Justicia, referido al expediente de regulación de empleo 3/99, de la empresa Bingos Romea, S.A.**